



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-454 -2025-UNSAAC

Cusco, 14 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,

VISTO, el Oficio N°. 179-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con Expediente N°. 803854 presentado por el Dr. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación de la Institución solicitando encargar funciones de Director de Gestión de la Investigación y Director de Innovación y Transferencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el tercer numeral de la Resolución Nro. R-1708-2024-UNSAAC de fecha 18 de octubre de 2024, se encarga a La Dra. Carla Del Carpio Jiménez, docente nombrada como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, las funciones de **DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 21 de octubre de 2024, hasta la elección del titular de conformidad al artículo 137° del Estatuto Universitario;

Que, de igual forma, con Resolución N°. R-1209-2023-UNSAAC de fecha 21 de septiembre de 2024, segundo numeral, se encarga al Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Profesor Principal con régimen a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, la Dirección de Innovación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, a partir del 21 de septiembre de 2023, hasta la elección del titular;

Que, mediante documento de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución hace de conocimiento que la Dra. Carla del Carpio Jiménez ha presentado su renuncia al cargo de Directora (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación, por uso de año sabático, a partir del 15 de enero del año 2025 y con memorándum N°. 10-2025-DGI-VRIN-UNSAAC, se encarga al Dr. Abel Franklin Canal Céspedes dicha Dirección, hasta que se nombre nuevo director mediante Resolución Rectoral;

Que, por tal motivo, el Vicerrector de Investigación premunido de las facultades que le concede la Ley, ha visto por conveniente encargar a partir del día lunes 7 de abril de 2025, la Dirección de Gestión de la Investigación al **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES**, docente nombrado como Profesor Principal con régimen a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y la Dirección de Innovación y Transferencia al **DR. WILLIAM EDWARD PINO TICONA**, docente nombrado como Profesor Principal con régimen de dedicación a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y solicita se emita la resolución de encargaturas de la Dirección de Gestión de la Investigación y Dirección de Innovación y Transferencia, hasta la elección del titular de conformidad a los artículos 137° del Estatuto Universitario;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la comunicación cursada por el Vicerrector de Investigación de la Institución y considerando que la administración universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución, ha visto por conveniente encargar las funciones de la Dirección de Gestión de la Investigación; por tanto, corresponde emitir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto; Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley 30220 y el Estatuto Universitario y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada y dar por concluida las funciones encargadas de Directora de Gestión de la Investigación a la **Dra. CARLA DEL CARPIO JIMENEZ** docente nombrada como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con eficacia anticipada, a partir del 15 de enero del 2025, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 6 de abril de 2025, la encargatura del **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES**, docente nombrado como Profesor Principal con régimen a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, en el cargo de Director de Gestión de la Investigación, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO.- ENCARGAR al **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, la **DIRECCION DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 07 de abril de 2025, hasta la elección del titular de conformidad al artículo 137° del Estatuto Universitario.

CUARTO.- ENCARGAR al **DR. WILLIAM EDWARD PINO TICONA**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, la **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA** del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 07 de abril de 2025, hasta la elección del titular de conformidad al artículo 137° del Estatuto Universitario

QUINTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique a la **Dra. CARLA DEL CARPIO JIMENEZ, DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES, DR. WILLIAM EDWARD PINO TICONA** conforme a Ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, transcriba la presente Resolución a la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para los fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado de Investigación, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR. VRAC.-VRIN.- OCI.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA.- OF DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-S PATRIMONIO.-U RECURSOS HUMANOS.-S. EMPLEO.-S ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).-S. REMUNERACIONES.- Dr. ARMANDO TARCO SANCHEZ.- Dra. CARLA DEL CARPIO JIMENEZ.- OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG: PTL/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)